



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 976/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA READMISION AL UNIVERSITARIO VICTOR ARIEL CRISTALDO MORAL CON CI N° 4.100.042, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2026". -

San Lorenzo, 28 de JULIO de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El expediente N° 7913 de fecha 21/07/2026, del Univ. VICTOR ARIEL CRISTALDO MORAL CON CI N° 4.100.042, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita Prórroga de Permanencia.

La Dirección Académica, informa que el estudiante ingresó a la Carrera en el año 2015, se matriculó por última vez en el periodo académico 2024, tiene pendiente el TFG.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 976/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA READMISION AL UNIVERSITARIO VICTOR ARIEL CRISTALDO MORAL CON CI N° 4.100.042, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2026". -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 976/2026 de fecha 24 de julio del 2026.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la readmisión del Univ. VICTOR ARIEL CRISTALDO MORAL CON CI N° 4.100.042, estudiante de la carrera de Arquitectura a partir del segundo Periodo Académico 2026.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo